

SEÑORA
OLGA REGINA OMAÑA SERRANO
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOCHALEMA.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICADO: 54-099-40-89-001-2021-00110-00
DEMANDANTE: ROSALBA YAÑEZ GUTIERREZ, representante legal de
PROYECTOS ESPECIFICOS DE INGENIERIA "PEI" S.A.S.
DEMANDADO: OSCAR HENRY MOJICA SEPULVEDA

ASUNTO: ALLEGO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

La suscrita, **GLADYS MILENA VILLAMIZAR GÓMEZ**, mujer mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cúcuta, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 37'442.268 de Cúcuta, abogada en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 142.036 del C.S. de la J., obrando como apoderada de la parte demandante en referencia, de manera muy respetuosa allego Liquidación de Crédito, en cumplimiento a lo ordenado por su Despacho en el numeral tercero (03) del Auto de fecha siete (07) de marzo de 2022:

CAPITAL: El monto que representa el capital adeudado derivado de la factura No. FE-11 del primero (01) de febrero de 2021, es de UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHO PESOS MDA/CTE (**\$1'615.108**).

Respecto de los intereses, se liquidan de la siguiente manera:

Mes	Año	Días	Tasa	Abonos	Capital	Intereses por mes	Saldo de la deuda
Marzo	2021	30	1,4508	\$2'000.00	\$1'615.108	\$35.148,79	\$1'650.256,79
Abril	2021	30	1,4425	0	\$1'615.108	\$ 34.946,90	\$1'685.203,69
Mayo	2021	30	1,435	0	\$1'615.108	\$ 34.765,20	\$1'719.968,89
Junio	2021	30	1,434	0	\$1'615.108	\$ 34.745,01	\$1'754.713,9
Julio	2021	30	1,431	0	\$1'615.108	\$ 34.684,44	\$1'789.398,34
Agosto	2021	30	1,436	0	\$1'615.108	\$ 34.805,58	\$1'824.203,92
Septiembre	2021	30	1,4325	0	\$1'615.108	\$ 34.704,63	\$1'858.908,55

Octubre	2021	30	1,4233	0	\$1'615.108	\$ 34.482,56	\$1'893.391,11
Noviembre	2021	30	1,4391	0	\$1'615.108	\$ 34.866,14	\$1'928.257,25
Diciembre	2021	30	1,455	0	\$1'615.108	\$ 35.249,73	\$1'963.506,98
Enero	2022	30	1,471	0	\$1'615.108	\$ 35.653,51	\$1'999.160,49
Febrero	2022	30	1,525	0	\$1'615.108	\$ 36.945,60	\$2.036.106.09
TOTAL						\$ 420.998,09	\$2.036.106.09

Atentamente,


GLADYS MILENA VILLAMIZAR GÓMEZ
C.C. No. 37'442.268 de Cúcuta
T.P. No. 142.036 del C. S. de la J.

Radicado No. 2021-00110-00.
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Proyectos Específicos de Ingeniería (PEI).
Demandado: Oscar Henry Mojica Sepúlveda.

Constancia de fijación en lista: La anterior liquidación del crédito a 28 de marzo de 2022 (fs. 61-62, expd. digital), presentada por la parte actora, se fija virtualmente en la página web (Traslados especiales y ordinarios) por el término legal de un (1) día, a partir de **hoy veinticuatro (24) de marzo de 2022, siendo las 7:00 a.m.**, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. La misma queda a disposición de las partes en litigio por el término legal de tres (3) días hábiles, a partir del día **veinticinco (25) de marzo de 2022, a las 7:00 a.m.** para los fines señalados en el artículo 446 del Código General del Proceso.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.

TRASLADO DE TRES (3) DÍAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA. (ARTICULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

INICIA. 25 de marzo de 2022, a las 7:00 de la mañana

VENCE. 29 de marzo de 2022, a las 3:00 de la tarde.

Inhábiles: 26 y 27 de 2022.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.